

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

L 002187965

Rúbrica N°: 20550-15

Pertenece a: PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA S.A.

Domicilio: AV. QUINTANA 345 Piso 1 OFIC. C

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS

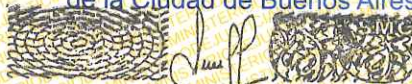
Consta de: 0100 páginas

Observaciones: Sin observaciones

Número de
Libros: 1

En la fecha se procede a la rubrica del presente libro con intervención de escribano habilitado
para actuar en el Registro Notarial Nro. 939

de la Ciudad de Buenos Aires.



STELLA MARIS CASTORINA

JEFA

DEPARTAMENTO DE RÚBRICA

Buenos Aires 16 de Abril de 2015



MARIA VIRGINIA DALCOL
ESCRIBANA
MAT. 5596

ACTA DE ASAMBLEA N°34: En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de 2021, siendo las 10:00 hs, se reúnen en la sede social en asamblea general la totalidad de los accionistas de PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA S.A. Preside la reunión el señor Diego Sebastián Trabucco. Declarada abierta la sesión, el Sr. Presidente manifestó: A) Que la presente Asamblea había sido convocada por el Directorio y citada privadamente en razón del conocimiento y trato directo con los tenedores propietarios de la totalidad de las acciones representativas del capital social, quienes oportunamente habían comprometido su asistencia a los efectos de la celebración con el carácter de unánime (art. 237 in fine Ley 19.550); y que fue oportunamente comunicada a la Comisión Nacional de Valores, a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y al Mercado Abierto Electrónico. B) Que, de acuerdo con las constancias del Folio N°34 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N°1, se encuentran presentes los dos accionistas que representan la totalidad del capital y votos de la sociedad. Así mismo, se encuentra presente el síndico titular, que firma al pie. C) Que la representación de los accionistas presentes se acredita conforme a lo establecido en los arts. 239 -in fine- de la ley 19.550 y 10° del Estatuto Social. No mediando objeción alguna para la constitución del acto, el Sr. Trabucco declara abierta la misma y da lectura al orden del día respectivo: 1. CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE SEGÚN ART. 234 DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE ABRIL DE 2021, CONSISTENTE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE ABRIL DE 2021, QUE COMPRENDEN: (I) ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES; (II) CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONCLUIDO EL 30 DE ABRIL DE 2021; Y (III) APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA SINDICATURA, Y DE LAS RESOLUCIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO; 2. DETERMINACIÓN DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021 FINALIZADO EL 30 DE ABRIL DE 2021: (I) DEL DIRECTORIO Y (II) DE LA SINDICATURA; SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS MISMOS HAN SIDO IMPUTADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE ABRIL DE 2021, EN LAS SUMAS DE \$ 2.740.000. 3. CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS FIJADOS POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA POR LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE ABRIL DE 2021. 4. DESTINO DE LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE ABRIL DE 2021; 5. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE MAYO DE 2021. D) Que conforme el temario de la

convocatoria, la presente Asamblea asume el carácter de Ordinaria a fin de considerar todos los puntos del orden del día (art. 234 Ley 19.550). E) Que según lo señalado en el inciso B) precedente, existe quórum legal suficiente para sesionar válidamente en primera convocatoria, y para adoptar las resoluciones pertinentes del orden del día, ya que la Asamblea se celebra con carácter de unánime -artículos 243, 244 y 237 -in fine- Ley 19.550-. F) Que antes de considerar los distintos puntos del orden del día, la Asamblea debe designar a los accionistas que suscribirán el acta a labrarse (artículos 10 del Estatuto Social y 246 de la Ley 19.550). Oído lo cual, la Asamblea por unanimidad de votos presentes, resolvió: Primero: Aprobar la celebración de la presente Asamblea, y declararla válidamente constituida como Asamblea Ordinaria en razón de haberse comprobado la presencia de la totalidad del capital social con los votos necesarios para sesionar en primera convocatoria y teniendo en consideración el carácter unánime de la reunión (artículos 237, 243 Ley 19.550). Segundo: Designar a los señores Diego Sebastián Trabucco y Javier Agustín Basso, en carácter de accionistas presentes, para que suscriban el acta a labrarse, juntamente con el Sr. Ignacio Marcó en carácter de Síndico Titular. A continuación el Sr. Presidente sometió a examen el punto primero del orden del día: CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE SEGÚN ART. 234 DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE ABRIL DE 2021, CONSISTENTE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE ABRIL DE 2021, QUE COMPRENDEN: (I) ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES; (II) CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONCLUIDO EL 30 DE ABRIL DE 2021; Y (III) APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA SINDICATURA, Y DE LAS RESOLUCIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO. Informó el Sr. Presidente que correspondía someter a consideración la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2021, la que ha sido puesta previamente a disposición de los señores Accionistas con la debida antelación. Se procedió a informar que los Estados Financieros al 30 de abril de 2021 de la Sociedad, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), y en cumplimiento de lo indicado en el Título IV del Texto 2013 de las Normas de la "CNV". Por último, se señaló que, en el presente punto también debía tratarse la aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia durante el período, y tomar nota del Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la Sociedad (confeccionado por la Sociedad conforme los términos del Artículo 1, inciso a.1), Sección I, Capítulo I, Título IV del texto ordenado 2013 de las Normas de la CNV y la actualización dispuesta por la Resolución

General Nro. 797). Acto seguido, se cedió la palabra al Sr. Javier Agustín Basso, accionista PETROLERA ACONCAGUA ENERGÍA S.A., quien mocionó para que se apruebe: a) la documentación contable según artículo 234 de la Ley General de Sociedades del ejercicio en consideración, consistente en los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2021, confeccionados de acuerdo con las NIIF, consistentes en: Memoria del Directorio y su Anexo Informe sobre el Código de Gobierno Societario, Estado de Resultados, Estado de Resultados Integrales, Estado de Situación Financiera, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 34 de los Estados Financieros, y los respectivos Informes de Auditor y del Síndico Titular, omitiendo su lectura por ser del conocimiento de todos los accionistas; b) la gestión del Directorio y del Síndico Titular, como también las resoluciones y medidas adoptadas por los mismos en las Asambleas de las sociedades asociadas; c) así como tomar nota del Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario. Oído lo expuesto, la Asamblea por unanimidad de votos computables, resolvió: Primero: Aprobar la documentación referida a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2021, confeccionados de acuerdo con las NIIF, consistentes en: Estado de Resultados, Estado de Resultados Integrales, Estado de Situación Financiera, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas 1 a 34 de los Estados Financieros. Segundo: Aprobar la Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2021, y la correspondiente Reseña Informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Tercero: Aprobar el Informe sobre el Código de Gobierno Societario, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1, inciso a.1), Sección I, Capítulo I, Título IV del Texto 2013 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la actualización dispuesta por la Resolución General Nro. 797. Cuarto: Tomar nota del Informe del Auditor Independiente sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2021, emitido por Price Waterhouse & Co. S.R.L. La documentación indicada en los puntos precedentes, lo es conforme a las transcripciones efectuadas en los libros Inventario y Balances N°3 y N°4 de la Sociedad. Quinto: Tomar nota del Informe del Síndico Titular sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio concluido el 30 de abril de 2021, cuya transcripción se efectúa en los libros Inventario y Balances N°3 y N°4 de la Sociedad. Se deja constancia que la rúbrica del libro Inventario y Balances N°4 se encuentra bajo el N° de expediente EX-2021-71417792- -APN-DSC#IGJ ante la IGJ. Sexto: Aprobar y ratificar la gestión cumplida por el Directorio y por el Consejo de Vigilancia, y las resoluciones y medidas adoptadas por los mismos durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2021, incluso los asuntos bajo consideración de la presente Asamblea; como así también las resoluciones adoptadas por los representantes sociales en Asambleas de sociedades asociadas. Seguidamente, el Sr. Presidente somete a consideración el segundo punto del orden del día: DETERMINACIÓN DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021 FINALIZADO EL 30 DE ABRIL DE 2021: (I) DEL DIRECTORIO Y (II) DE LA

SINDICATURA; SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS MISMOS HAN SIDO IMPUTADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE ABRIL DE 2021, EN LA SUMAS DE \$ 2.740.000. Sobre el particular, el Sr. Presidente señaló que el mismo consistía en considerar las remuneraciones de los Directores y de los Consejeros integrantes de los respectivos órganos de administración y fiscalización, añadiendo que estatutariamente correspondía a la Asamblea fijar los honorarios de los mismos, y que, siguiendo las normas establecidas por la Comisión Nacional de Valores, los honorarios habían sido imputados al resultado del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2021 constando en los Estados Financieros recientemente aprobados, en la suma de \$ 2.740.000. Acto seguido, solicitó la palabra el Sr. Javier Agustín Basso accionista de Petrolera Aconcagua Energía S.A., quien propuso que los honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia, corresponden asignarse a los miembros del Directorio un honorario de \$ 2.340.000, y a los miembros del Consejo de Vigilancia un honorario de \$ 400.000, los cuales alcanzan la suma de \$ 2.740.000 antes referida, a ser distribuido de la siguiente manera; (i) la suma de \$ 535.000 al Presidente del Directorio, Sr. Diego Sebastián Trabucco; (ii) la suma de \$ 535.000 al Vicepresidente del Directorio, Sr. Javier Agustín Basso; (iii) la suma de \$ 535.000 a la Directora Titular, Sra. Adriana del Valle Martín; (iv) la suma de \$ 535.000 a la Directora Titular, Sra. Juliana Peralta; (v) la suma de \$ 200.000 al Director Suplente, Sr. Román Andrés Sequeira; (vi) la suma de \$ 200.000 al Síndico Titular, Sr. Ignacio Marcó; y (vii) la suma de \$ 200.000 al Síndico Suplente, Sra. Carla Andrea Monti. Seguidamente, se sometió a consideración el tercer punto del orden del día: CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS FIJADOS POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA POR LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE ABRIL DE 2021. El Sr. Presidente señaló que correspondía tomar nota de los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia a Price Waterhouse & Co. S.R.L. por la auditoría y revisiones limitadas de los estados financieros del ejercicio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 283 de la ley General de Sociedades. Se informó que dichos honorarios en concepto de auditoría de los estados financieros del ejercicio fueron fijados en la suma de \$ 6.455.640 más IVA (correspondiendo a honorarios por revisiones limitadas trimestrales del ejercicio 2021 y honorarios por Estados Financieros Anuales 2021) y que de la presente información, la Asamblea debía tomar nota. Previo un cambio de ideas sobre el particular, la Asamblea por unanimidad de votos presentes, resolvió tomar nota que los honorarios por las tareas de auditoría fijados a Price Waterhouse & Co. S.R.L. durante el ejercicio en consideración, ascendieron a \$ 6.455.640 más IVA (correspondiendo a honorarios por revisiones limitadas trimestrales del ejercicio 2021 y honorarios por Estados Financieros Anuales 2021). Seguidamente, el señor Presidente puso a consideración el punto cuarto del orden del día: DESTINO DE LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE ABRIL DE 2021. El señor Presidente destacó, que el resultado del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2021, arrojó una ganancia neta atribuible a los accionistas de la Sociedad

de \$ 1.323.321.368, y que en la reunión del Directorio se proponía destinar: (i) \$ 1.315.321.368 a la constitución de la Reserva para Futuros Dividendos; y (ii) que el monto de \$ 8.000.000 han sido aprobados y puesto a disposición por el Directorio como dividendos. Finalizada la exposición y previo un cambio de ideas sobre el particular, la Asamblea por unanimidad de votos presentes, resolvió aprobar que de la ganancia neta atribuible a los accionistas de la Sociedad de \$ 1.323.321.368, se destine: (i) \$ 1.315.321.368 a la constitución de la Reserva para Futuros Dividendos; y (ii) que el monto de \$ 8.000.000 han sido aprobados y puesto a disposición como dividendos por el Directorio. Acto seguido, el señor Presidente sometió a consideración el quinto punto del orden del día: PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE MAYO DE 2021. Tomó la palabra el Sr. Presidente y señaló que el presente punto consistía en la designación del Auditor de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 01 de mayo de 2021 y a finalizar el 30 de abril de 2022. Expuesto ello, se informó que, si bien de acuerdo con los términos del art. 283 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley General de Sociedades), resultaba obligación del Consejo de Vigilancia contratar una auditoría anual a los fines de que la misma informe sobre los estados contables, de acuerdo con la normativa actualmente vigente (Ley N° 26.831), correspondía a la Asamblea Ordinaria de Accionistas la designación de los auditores externos, y que la misma se efectúe a propuesta del órgano de administración de la emisora. En consecuencia, y a fin de armonizar las normas antedichas, el Consejo de Vigilancia oportunamente había presentado al Directorio de la Sociedad la propuesta de designación de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., como auditores externos para el ejercicio 2021, y que el Directorio había resuelto elevarlo a consideración de la presente Asamblea. Oído lo cual, por unanimidad de votos se resolvió: Primero: Designar a la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. como auditores externos para el ejercicio 2022. Segundo: Dejar constancia que la tarea de auditoría externa encomendada a Price Waterhouse & Co. S.R.L. en virtud de lo resuelto en el punto Primero precedente será ejercida por el Dr. Hernán Rodríguez Canceló como Auditor Titular, siendo los Sres. Alejandro Javier Rosas y Reinaldo Sergio Cravero los Auditores Suplentes, todos ellos contadores públicos miembros de dicha firma de auditoría. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 11:00 hs.

JAVIER AGUSTIN BASSO
DNI 25983713

DIEGO SEBASTIAN TRABUCCO
DNI 24336494

Ignacio Marcó
Síndico Titular